



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 190
ANT. : Ord. N° 2695 de SERVIU RM de fecha 01.07.2024.
MAT. : (DDUI)(EGI)(MKCC) - SAN JOAQUIN. Aprueba solicitud de transferencia gratuita de inmueble que indica. // Ingreso OFPA N 100239 de fecha 26.06.2024.
ADJ. : Incluye documentos detallados en los numerales 2, 3 y 4 del presente oficio.

Santiago, 21 enero 2025

**A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**
**DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y
URBANISMO**

Por oficio citado en el antecedente, Ud. ha remitido la solicitud hecha por la Municipalidad de San Joaquín, para la transferencia gratuita del inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano, con la finalidad de implementar el proyecto denominado "Mejoramiento Multicancha y Servicios Sanitarios Villa Berlioz", en la comuna de San Joaquín, el cual se describe en el cuadro siguiente:

ID	Código SIBIS	Comuna	Población	Plano	Superficie	Rol	Tasación
8946	13-03239	San Joaquin	Villa Berlioz	L-2339	674,55 m2	5606-3	UF 5.811
Dirección	Pasaje Minueto S/n Mz 7						

Adjunta además los antecedentes que sustentan el requerimiento del citado inmueble con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, haciendo presente también que el citado requerimiento fue incluido en la Mesa Técnica N° 110 Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 24.05.2024, que resolvió dar curso a la transferencia gratuita a la municipalidad de San Joaquín.

Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en la comuna de San Joaquín, según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N° 146/2024 es posible concluir que el terreno tiene factibilidad normativa para el uso requerido.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Secretaría Ministerial aprueba la transferencia gratuita del inmueble SERVIU antes individualizado. Se suscribe la declaración conjunta de bien prescindible proporcionada por su Ord. N°2695 citado en el antecedente. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en la letra e) del numeral 6.1 de la Resolución Exenta N°014464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

2. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):

- Acta Mesa Técnica N° 110 del 24.05.2024.
- Declaración Conjunta de Bien Prescindible N° 612, del 26.06.2024
- Ficha Consulta Enajenación de terrenos SERVIU Metropolitano N° 533, del 30.05.2024.
- Informe de Tasación Urbana N° 154, de fecha 20.05.2024
- Certificado de Avalúo SII, del 09.04.2024.
- Copia Plano N° L-2339

3. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (Entidad Solicitante)

- Ord. N° 1200/84, de fecha 15.05.2023, de la I.M. de San Joaquín.
- Acuerdo Concejo Municipal N° 0937- B/ 2021-2024, de fecha 18.05.2024.

4. Se adjuntan copia del siguiente antecedente (SEREMI M. de V. y U.)

- Ficha Normativa de Terreno N° 146/2024, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble localizado en la comuna de San Joaquín.
- Declaración Conjunta de Bien Prescindible N° 612, suscrita por esta SEREMI.
- Ficha Consulta Enajenación de terrenos SERVIU Metropolitano N° 533, suscrita por esta SEREMI MINVU R.M.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LPC/MKC/BAS/MAA/PLG/JPR

Distribución

- OFPASERVIURM@MINVU.CL
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G